

11/1640

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, **22 MAY 2012**

VISTO: la necesidad de agilizar en lo referente a la toma de posesión de cargos y las respectivas notificaciones del Personal Superior no Ejecutivo de la Policía Nacional.-----

CONSIDERANDO: que actualmente se encuentra regulado en su redacción dada por el Art. 7mo. del Decreto N° 309 del 22 de agosto de 1997-----

ATENTO: a lo establecido en el numeral 4to del art. 168 de la Constitución de la Republica.-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA;**-----

-----**DECRETA:**-----

Art 1º.-MODIFICASE: el Art. 7 literal c del Decreto N° 309 del 22 de agosto de 1997 Sección Secretaria el cual quedara redactado de la siguiente manera:” *cumplirá las notificaciones que se dispongan con relación a los Oficiales Superiores Ejecutivos de la Policía Nacional*”.-----

Art 2º.-PUBLÍQUESE. Comuníquese, etc.-----

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República